

- 4) Construcción de la Escuela Infantil Municipal de Monasterio, con 48 plazas.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local. 19.921,25 €

Aportación M.T.A.S 19.921,25 €

- 5) Construcción de la Escuela Infantil Municipal de Puebla de la Calzada, con 41 plazas

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local..... 34.954,12 €

Aportación M.T.A.S34.954,13 €

- 6) Construcción de la Escuela Infantil Municipal de La Zarza, con 77 plazas.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local..... 44.629,96 €

Aportación M.T.A.S44.629,95 €

**TOTAL APORTACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA
Y CORPORACIONES LOCALES (gastos de inversión) 185.958,15 €**

**TOTAL APORTACIÓN MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES (transferencias de capital)185.958,15 €**

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2007, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de programas de apoyo a familias en situaciones especiales.

Habiéndose firmado el día 12 de diciembre de 2006 un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de programas de apoyo a familias en situaciones especiales, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como Anexo de la presente Resolución.

Mérida, 12 de enero de 2007.

El Secretario General,
FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA

A N E X O

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO A FAMILIAS EN SITUACIONES ESPECIALES

En Madrid, a 12 de diciembre de 2006.

REUNIDOS

De una parte, Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 558/2004,

de 17 de abril (Boletín Oficial del Estado número 94, de 18 de abril), en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada a la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado número 12), sobre competencia para celebrar Convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas.

Y de otra parte, la Excm. Sra. Dña. Leonor Flores Rabazo, Consejera de Bienestar Social, nombrada por Decreto del Presidente 22/2003, de 27 de junio, de 2003, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud de la delegación de firma otorgada el 26 de noviembre de 2004 por el Presidente de la Junta de Extremadura, según la competencia que le confiere el artículo 53.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previa autorización del Convenio por el Consejo de Gobierno en sesión del 28 de noviembre de 2006,

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir, y

MANIFIESTAN

Primero. Que al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales le corresponde la protección y promoción del menor y la familia, de acuerdo con lo previsto en los Reales Decretos 553/2004, de 17 de abril, 562/2004, de 19 de abril y 1600/2004, de 2 de julio.

Segundo. Que la Comunidad Autónoma de Extremadura ostenta competencias en materia de Asistencia y Bienestar Social, de acuerdo con el artículo n.º 7, Apartado 20 de su Estatuto (Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero) y el Real Decreto 251/1982, de 15 de enero, de transferencia de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de Servicios y Asistencia Sociales.

Tercero. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, es procedente la suscripción del presente Convenio de Colaboración.

Cuarto. Que la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2006 (B.O.E. del día 30 de diciembre), incluye un crédito adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que aparece consignado con la clasificación 19.04.231G.454.01, transferencias corrientes a Comunidades Autónomas para la realización de Programas de Apoyo a Familias en Situaciones Especiales, con una dotación de 13.702.030 euros.

Quinto. Que la Comunidad Autónoma de Extremadura garantiza la existencia de dotación presupuestaria para similares fines.

Sexto. Que es voluntad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales promover y potenciar la realización de programas dirigidos a apoyar

y prestar atención a familias que se encuentran en situaciones especiales, así como prevenir que estas situaciones puedan degenerar en situaciones de exclusión social o desintegración familiar.

Séptimo. Que los proyectos se han seleccionado de acuerdo con los criterios objetivos de distribución acordados con las Comunidades Autónomas, en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, y, a su vez, fueron aprobados por Acuerdo del Consejo de Ministros del día 21 de abril de 2006 (B.O.E. de 23 de mayo de 2006).

Octavo. Que la Comunidad Autónoma de Extremadura tiene previsto la puesta en marcha de programas de las características apuntadas.

Por todo lo expuesto, ambas partes ACUERDAN suscribir el presente Convenio de Colaboración de naturaleza administrativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1.c) del Texto Refundido la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y que se regirá con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el desarrollo de los Programas de Apoyo a Familias en Situaciones Especiales siguientes, mediante la financiación conjunta, tal como se especifican en el Anexo de este Convenio.

1. Programa para la Educación Familiar, la Atención de Familias Desfavorecidas y en Situación de Riesgo y de Familias Monoparentales.

2. Programa de Orientación y/o Mediación Familiar y Puntos de Encuentro Familiar.

3. Programa de Apoyo a Familias en cuyo seno se produce Violencia Familiar.

Segunda. La Comunidad Autónoma de Extremadura pondrá en marcha los programas a que se hace referencia en el apartado anterior.

Tercera. Para sufragar los costes de los mencionados programas, la Comunidad Autónoma de Extremadura, se compromete a aportar la cantidad total de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCO euros con DIECINUEVE céntimos (471.705,19 euros) como participación en la financiación de los programas. Esta cantidad a que se obliga la Comunidad Autónoma puede corresponder al importe que se sufraga directamente por la misma y/o

la/s Corporación/ciones Local/es, esta/s últimas según el/los acuerdo/s con la Comunidad de acuerdo con el desglose siguiente, tal como se contiene en el Anexo de este Convenio:

1. Programa para la Educación Familiar, la Atención de Familias Desfavorecidas y en Situación de Riesgo y Familias Monoparentales: 311.103,98 €.

2. Programa de Orientación y/o Mediación Familiar y Puntos de Encuentro Familiar: 101.612,24 €.

3. Programa de Apoyo a Familias en cuyo seno se produce Violencia Familiar: 58.988,97 €.

Cuarta. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con cargo a su dotación presupuestaria 19.04.231 G.454.01 para el ejercicio de 2006, aporta la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCO euros con DIECINUEVE céntimos (471.705,19 euros) como participación en la financiación de los programas, de conformidad con el desglose siguiente, tal como se contiene en el Anexo de este Convenio.

1. Programa para la Educación Familiar, la Atención de Familias Desfavorecidas y en Situación de Riesgo y Familias Monoparentales: 311.103,98 €.

2. Programa de Orientación y/o Mediación Familiar y Puntos de Encuentro Familiar: 101.612,24 €.

3. Programa de Apoyo a Familias en cuyo seno se produce Violencia Familiar: 58.988,97 €.

Quinta. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales procederá a transferir a la Comunidad Autónoma de Extremadura la cantidad prevista en la cláusula cuarta de este Convenio en los términos establecidos en el artículo 86.2. Cuarta de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Así mismo, colaborará técnicamente para facilitar la realización de los programas objeto de convenio.

Sexta. La Comunidad Autónoma deberá:

A. Aplicar los fondos previstos en las cláusulas tercera y cuarta a los gastos correspondientes a la ejecución y desarrollo de los programas que se especifican en este Colaboración.

B. Informar de la puesta en marcha de los proyectos previstos en cada programa y proporcionar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la información que recabe en relación con el Presente Convenio.

C. Elaborar los documentos necesarios que permitan recoger los datos técnicos sobre los proyectos financiados.

D. Remitir, al finalizar la vigencia del Convenio, un estado comprensivo de los compromisos de crédito, las obligaciones reconocidas y los pagos realizados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86.2 regla sexta de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

E. Comunicar cualquier modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución de los programas, tanto las referidas al contenido como a la forma, plazos de ejecución y de justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente el Ministerio y la Comunidad Autónoma, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo de los proyectos.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución del proyecto en cuestión.

Séptima. La Comunidad Autónoma de Extremadura elaborará, al finalizar la vigencia del Convenio, una Memoria Financiera y Técnica de cada proyecto que entregará en los tres meses siguientes y que al menos recoja:

- Fecha de puesta en marcha.
- Información económica.
- Actividades realizadas.
- Recursos utilizados.
- Sectores atendidos.
- Resultados obtenidos.
- Datos estadísticos.
- Dificultades y propuestas.
- Valoración del programa.

En el supuesto de que la Comunidad Autónoma no presente la citada memoria, se analizará en la Comisión de Seguimiento que se regula en la cláusula siguiente, sin perjuicio de las consecuencias que pudieran derivarse de acuerdo con lo establecido en la cláusula undécima del presente Convenio.

Octava. Para el seguimiento del presente Convenio se creará una Comisión Mixta de Seguimiento, que tendrá como funciones velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, prestar asistencia a las Administraciones firmantes y determinar los documentos técnicos e informes necesarios para la ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos.

Estará integrada por un representante del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y por un representante de cada una de las Comunidades Autónomas firmantes de los Convenios.

El representante del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales será designado por la Directora General de las Familias y la Infancia, y el representante de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el Director General de Infancia y Familia.

Su régimen de funcionamiento es el previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, designándose el Presidente por el propio órgano colegiado y actuando como Secretario un funcionario de la Dirección General de las Familias y la Infancia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales designado por la Directora General.

Novena. En la publicidad que se realice en cualquier medio de comunicación social sobre las actuaciones derivadas de estos programas se hará constar expresamente que éstos se llevan a cabo en virtud de la cofinanciación establecida entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma y/o las Corporaciones Locales.

Décima. La duración del convenio se establece para el 2006 y su correspondiente ejercicio económico, dado que al mismo se refieren las dotaciones presupuestarias de que cada parte dispone para su financiación.

Undécima. El presente Convenio se extinguirá igualmente en caso de incumplimiento por alguna de las partes de los compromisos adquiridos en el mismo. En este caso, deberán reintegrarse las cantidades que se hubieran percibido como aportación económica del mismo y que no se hubieran destinado al/los programa/s previstos en él, sin perjuicio de la ejecución de las actividades en curso.

Duodécima. Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en duplicado ejemplar, quedándose uno en poder de cada parte, en el lugar y fecha arriba indicados.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales. Fdo.: Amparo Valcarce García. Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad (P.D. Orden comunicada de 21 de abril de 2006).

La Consejera de Bienestar Social. Fdo.: Leonor Flores Rabazo (P.D. de la firma del Presidente de la Junta de Extremadura, según el art. 53.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero).

ANEXO

1. APORTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA EDUCACIÓN FAMILIAR, LA ATENCIÓN DE FAMILIAS DESFAVORECIDAS Y EN SITUACIÓN DE RIESGO Y DE FAMILIAS MONOPARENTALES.

2006

BADAJOS

1) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de familias monoparentales en la Mancomunidad Zona de Barros (Aceuchal, La Albuera, Almendral, Corte de Peleas, Entrín Bajo, Santa Marta, Solana de los Barros, Torre de Miguel Sesmero y Villalba de los Barros)

Aportación Comunidad Autónoma..... 5.457,50 €

Aportación M.T.A.S..... 5.457,50 €

2) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de familias monoparentales en la Mancomunidad Zona Sur (Salvatierra de los Barros, la Parra, La Morera, Feria y Nogales)

Aportación Comunidad Autónoma..... 4.457,50 €

Aportación M.T.A.S..... 4.457,50 €

3) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de familias monoparentales en la Mancomunidad Siberia I (Baterno, Esparragosa de Lares, Garbayuela, Garlitos, Puebla de Alcocer, Risco, Sancti-Spiritu, Siruela, Talarrubias y Tamurejo)

Aportación Comunidad Autónoma..... 4.457,50 €

Aportación M.T.A.S..... 4.457,50 €

4) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de familias monoparentales en la Mancomunidad Lácara (Puebla de Obando, La Roca de la Sierra, Cordobilla de Lácara, La Nava de Santiago y Carmonita)

Aportación Comunidad Autónoma..... 5.457,50 €

Aportación M.T.A.S..... 5.457,50 €

5) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de familias monoparentales en la Agrupación Comarca Sur Mérida (Arroyo de San Serván, La Garrovilla y Esparragalejo)

Aportación Comunidad Autónoma..... 5.457,50 €

Aportación M.T.A.S..... 5.457,50 €

6) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de familias monoparentales en la Mancomunidad Vegas Bajas del Guadiana II (Pueblonuevo del Guadiana, Guadiana y Valdelacalzada)

Aportación Comunidad Autónoma..... 4.607,61 €

Aportación M.T.A.S..... 4.607,61 €

7) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de familias monoparentales en la Agrupación Alconchel (Alconchel, Cheles, Higuera de Vargas y Táliga)

Aportación Comunidad Autónoma..... 6.457,50 €

Aportación M.T.A.S..... 6.457,50 €

8) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de familias monoparentales en la Mancomunidad Tierra Barros-Rio Matachel (Hornachos, Ribera del Fresno, Llera, Valencia de las Torres, Puebla de la Reina, Palomas, Puebla del Prior, Hinojosa del Valle y Retamal de Llerena)

Aportación Comunidad Autónoma..... 6.457,50 €
 Aportación M.T.A.S..... 6.457,50 €

9) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de familias monoparentales en la Mancomunidad La Serena (Benquerencia de la Serena, Cabeza de Buey, Capilla Castuela, Esparragosa de la Serena, Higuera de la Serena, Malpartida de la Serena, Moterrubio de la Serena, Peñalsordo, Peraleda del Zaucejo, Quintana de la Serena, Valle de la Serena, Zalamea de la Serena y Zarza Capilla)

Aportación Comunidad Autónoma..... 8.458,10 €
 Aportación M.T.A.S..... 8.458,10 €

10) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de familias monoparentales en la Mancomunidad Pantano de Alange (Oliva de Mérida, Cristina, Manchita, La Zarza, Villagonzalo y Valverde de Mérida)

Aportación Comunidad Autónoma..... 5.457,50 €
 Aportación M.T.A.S..... 5.457,50 €

11) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de familias monoparentales en la Agrupación Puebla de la Calzada (Puebla de la Calzada y Torremayor)

Aportación Comunidad Autónoma..... 4.457,50 €
 Aportación M.T.A.S..... 4.457,50 €

12) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de familias monoparentales en la Agrupación Vegas Altas II (Navalvillar de Pela y Casas de Don Pedro)

Aportación Comunidad Autónoma..... 4.457,50 €
 Aportación M.T.A.S..... 4.457,50 €

13) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de familias monoparentales en Azuaga

Aportación Comunidad Autónoma..... 4.457,50 €

Aportación M.T.A.S..... 4.457,50 €

14) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en Villanueva del Fresno

Aportación Comunidad Autónoma..... 6.457,50 €

Aportación M.T.A.S..... 6.457,50 €

15) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en Llerena

Aportación Comunidad Autónoma..... 4.457,50 €

Aportación M.T.A.S..... 4.457,50 €

16) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en Guareña

Aportación Comunidad Autónoma..... 4.457,50 €

Aportación M.T.A.S..... 4.457,50 €

17) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en Montijo

Aportación Comunidad Autónoma..... 5.162,68 €

Aportación M.T.A.S..... 5.162,68 €

18) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en Mérida

Aportación Comunidad Autónoma..... 8.457,50 €

Aportación M.T.A.S..... 8.457,50 €

19) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en Granja de Torrehermosa

Aportación Comunidad Autónoma 4.457,50 €

Aportación M.T.A.S. 4.457,50 €

20) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en Calamonte

Aportación Comunidad Autónoma 5.457,50 €

Aportación M.T.A.S. 5.457,50 €

21) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en Jerez de los Caballeros

Aportación Comunidad Autónoma 6.457,50 €

Aportación M.T.A.S. 6.457,50 €

22) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en Fuente de Cantos

Aportación Comunidad Autónoma. 4.457,50 €

Aportación M.T.A.S. 4 457,50 €

23) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en Puebla de Sancho Pérez

Aportación Comunidad Autónoma 4.457,50 €

Aportación M.T.A.S. 4.457,50 €

24) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en Zafra

Aportación Comunidad Autónoma 4.457,50 €

Aportación M.T.A.S. 4.457,50 €

25) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en Villafranca de los Barros

Aportación Comunidad Autónoma 5.457,50 €

Aportación M.T.A.S. 5.457,50 €

26) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en Olivenza

Aportación Comunidad Autónoma 7.457,50 €

Aportación M.T.A.S. 7.457,50 €

27) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en Almendralejo

Aportación Comunidad Autónoma 7.457,50 €

Aportación M.T.A.S. 7.457,50 €

28) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en Villanueva de la Serena

Aportación Comunidad Autónoma 6.457,50 €

Aportación M.T.A.S. 6.457,50 €

29) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en Los Santos de Maimona

Aportación Comunidad Autónoma 4.457,50 €

Aportación M.T.A.S. 4.457,50 €

30) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en Fuente del Maestre

Aportación Comunidad Autónoma 5.457,50 €

Aportación
M.T.A.S. 5.457,50 €

31) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en Don Benito

Aportación Comunidad Autónoma 8.457,50 €

Aportación M.T.A.S. 8.457,50 €

32) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en Burguillos del Cerro

Aportación Comunidad Autónoma 4.457,50 €

Aportación M.T.A.S. 4.457,50 €

33) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en Alburquerque

Aportación Comunidad Autónoma 4.000'00 €

Aportación M.T.A.S. 4.000'00 €

34) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en Badajoz

Aportación Comunidad Autónoma 9.458,09€

Aportación M.T.A.S. 9.458,09€

35) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en Monesterio

Aportación Comunidad Autónoma 4.457,50 €

Aportación M.T.A.S. 4.457,50 €

CACERES

36) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en la Mancomunidad Sierra de Gata (Acebo, Cadalso, Cilleros, Descargamaría, Eljas, Gata, Hernán Pérez, Hoyos, Perales del Puerto, Robledillo de Gata, Santibáñez el Alto, San Martín de Trebejo, Torre de don Miguel, Torrecilla de los Angeles, Valverde del Fresno, Villamiel, Villanueva de la Sierra y Villasbuenas de Gata)

Aportación Comunidad Autónoma 7.457,50 €

Aportación M.T.A.S. 7.457,50 €

37) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en la Mancomunidad las Hurdes (Pinofranqueado, Caminomorisco, Casar de Palomero, Nuñomoral, Casares de las Hurdes y Ladrillar)

Aportación Comunidad Autónoma..... 5.457,50 €

Aportación M.T.A.S..... 5.457,50 €

38) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en la Mancomunidad Villuercas-Ibores-Jara (Alía, Berzocana, Cañamero, Guadalupe y Logrosán)

Aportación Comunidad Autónoma..... 5.457,50 €

Aportación M.T.A.S..... 5.457,50 €

39) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en la Mancomunidad San Marcos (Aceituna, Alagón, Aldehuela del Jerte, Calzadilla, Carcaboso, Galisteo, Guijo de Coria, Guijo de Galisteo, Montehermoso, Morcillo, Pozuelo de Zarcón, Veldeobispo y Villa del Campo)

Aportación Comunidad Autónoma..... 4.457,50 €

Aportación M.T.A.S. 4.457,50 €

40) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en la Mancomunidad Montánchez (Albalá, Alcuescar, Aldea del Cano, Almoharín, Arroyomolinos, Benquerencia, Botija, Casas de don Antonio, Montánchez, Plasenzuela, Ruanes, Salvatierra de Santiago, Santa Ana, Santa Marta de Magasca, Sierra de Fuentes, Torre de Santamaría, Torremocha, Torrequemada, Torreorgaz, Valdefuentes, Valdemorales y Zarza de Montánchez)

Aportación Comunidad Autónoma..... 4.457,50 €

Aportación M.T.A.S..... 4.457,50 €

41) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en la Mancomunidad Valle del Ambroz (Abadía, Aldeanueva del Camino, Baños, Casas del Monte, La Garganta, Gargantilla, Hervás y Segura de Toro.)

Aportación Comunidad Autónoma..... 7.457,50 €

Aportación M.T.A.S..... 7.457,50 €

42) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en la Agrupación Talayuela (Talayuela y Rosalejo)

Aportación Comunidad Autónoma 4.457,50 €

Aportación M.T.A.S. 4.457,50 €

43) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en la Mancomunidad Riberos del Tajo (Serradilla, Malpartida de Plasencia, Casas de Millán, Torrejón el Rubio, Cañaveral, Mirabel y Pedroso de Acim)

Aportación Comunidad Autónoma 5.457,50 €

Aportación M.T.A.S. 5.457,50€

44) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en la Mancomunidad Sierra de San Pedro (Carbajo, Cedillo, Herrera de Alcántara, Herrerueta, Membrío, Salorino, Santiago de Alcántara, San Vicente de Alcántara y Valencia de Alcántara)

Aportación Comunidad Autónoma 7.457,50 €

Aportación M.T.A.S. 7.457,50€

45) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en la Mancomunidad Tajo-Salor (Alcántara, Aliseda, Arroyo de la Luz, Brozas, Casar de Cáceres, Garrovillas, Hinojal, Malpartida de Cáceres, Mata de Alcántara, Monroy, Navas del Madroño, Piedras Albas, Santiago del Campo, Talaván y Villa del Rey)

Aportación Comunidad Autónoma 6.457,50 €

Aportación M.T.A.S. 6.457,50 €

46) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en la Mancomunidad Rivera Fresnedosa (Acehuche, Ceclavín, Holguera, Portaje, Portezuelo, Riobobos, Torrejoncillo y Zarza la Mayor)

Aportación Comunidad Autónoma 5.457,50 €

Aportación M.T.A.S. 5.457,50 €

47) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en Jaraiz de la Vera

Aportación Comunidad Autónoma..... 4.457,50 €

Aportación M.T.A.S..... 4.457,50 €

48) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en Navalmoral de la Mata

Aportación Comunidad Autónoma..... 4.457,50 €

Aportación M.T.A.S..... 4.457,50 €

49) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en Miajadas

Aportación Comunidad Autónoma..... 7.457,50 €

Aportación M.T.A.S..... 7.457,50 €

50) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en Moraleja

Aportación Comunidad Autónoma..... 5.457,50 €

Aportación M.T.A.S..... 5.457,50 €

51) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en Plasencia

Aportación Comunidad Autónoma..... 8.457,50 €

Aportación M.T.A.S..... 8.457,50 €

52) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en Trujillo

Aportación Comunidad Autónoma..... 6.457,50 €

Aportación M.T.A.S..... 6.457,50 €

53) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en Coria

Aportación Comunidad Autónoma 6.457,50 €

Aportación M.T.A.S. 6.457,50 €

54) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en Cáceres

Aportación Comunidad Autónoma 7.457,50 €

Aportación M.T.A.S. 7.457,50 €

TOTAL APORTACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA 311.103'98 €

APORTACIÓN MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES 311.103'98 €

2. APORTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y/O MEDIACIÓN FAMILIAR Y PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR.

2006

BADAJOS

1) Programa de Mediación Familiar en Mérida (Asociación "ATYMEX").

Aportación Comunidad Autónoma 10.010,77 €

Aportación M.T.A.S. 10.010,77 €

2) Programa de Orientación Familiar en Mérida (Asociación "ATYMEX").

Aportación Comunidad Autónoma 11.334,00 €

Aportación M.T.A.S. 11.334,00 €

3) Punto de Encuentro Familiar en Mérida (Asociación "ATYMEX").

Aportación Comunidad Autónoma.....	16.886,35 €
Aportación M.T.A.S.....	16.886,35 €

4) Punto de Encuentro Familiar en Badajoz (Asociación "ATYMEX").

Aportación Comunidad Autónoma.....	12.575,00 €
Aportación M.T.A.S.....	12.575,00 €

CACERES**5) Programa de Mediación Familiar en Cáceres (Asociación "AMFAMI").**

Aportación Comunidad Autónoma.....	9.931,54 €
Aportación M.T.A.S.....	9.931,54 €

6) Programa de Orientación Familiar en Cáceres (Asociación "AMFAMI").

Aportación Comunidad Autónoma.....	9.139,54 €
Aportación M.T.A.S.....	9.139,54 €

7) Punto de Encuentro en Cáceres (Asociación "AMFAMI").

Aportación Comunidad Autónoma.....	19.279,04 €
Aportación M.T.A.S.....	19.279,04 €

8) Punto de Encuentro Familiar en Plasencia (Asociación "AMFAMI").

Aportación Comunidad Autónoma.....	12.456,00 €
Aportación M.T.A.S.....	12.456,00 €

TOTAL APORTACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA 101.612'24 €**APORTACIÓN MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES..... 101.612'24 €**

3. APORTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS EN CUYO SENO SE PRODUCE VIOLENCIA FAMILIAR.

2006

1) Programa de apoyo a familias en cuyo seno se produce violencia en Mérida (cobertura autonómica).

Aportación Comunidad Autónoma 58.988'97 €

Aportación M.T.A.S. 58.988'97 €

TOTAL APORTACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA 58.988'97 €

APORTACIÓN MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES 58.988'97 €

TOTAL DE LAS APORTACIONES PARA LOS PROGRAMAS DE APOYO A LAS FAMILIAS EN SITUACIONES ESPECIALES

TOTAL APORTACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA 471.705,19 €

APORTACIÓN MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES 471.705,19 €

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

CORRECCIÓN de errores a la Orden de 23 de octubre de 2006 sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 43/2001, de 20 de marzo, modificado por el Decreto 144/2004, de 14 de septiembre, por el que se establecen medidas complementarias, correspondiente a 65 expedientes.

Advertido error material en la Orden de 23 de octubre de 2006 (D.O.E. n.º 141 de 2 de diciembre de 2006) sobre la resolución de solicitudes acogidas al Decreto 43/2001, de 20 de marzo, modificado

con medidas complementarias por el Decreto 144/2004, de 14 de septiembre, destinado a fomentar las iniciativas empresarias de las Pequeñas y Medianas Empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a su oportuna rectificación.

En el Anexo I de la citada Orden que recoge las solicitudes aceptadas, pág. 20363, en la columna referente a localidad en la fila vigésimo tercera correspondiente a la empresa "DULCES GAYO, SOC. CIVIL" donde dice "Aldea del Cano" debe decir "Aldeanueva del Camino".

Y en la página 20364, columna de localidad, fila séptima, empresa "LÓPEZ Y SÁNCHEZ, C.B., donde dice "Villagonzalo" debe decir "La Zarza".